



Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-09-2022

Acta número 005 - Aprobación de informes definitivos

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-BS-09-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Paola Michelle Vásquez Medina**, directora general técnica; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Ratificar, si procede, lo contenido en el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de comparación de precios referenciado como CP-CPJ-BS-09-2022 para la adquisición de papel de higiene para uso a nivel nacional.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, lo contenido en el informe definitivo de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, señores **Pedro Medina**, **Apolinar Mercedes** e **Hilario Encarnación**, quienes desempeñan los cargos de asistente de Almacén (perito coordinador), analista I de Almacén y auxiliar administrativo, respectivamente, todos de la División de Almacén¹, en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

¹ Dependiente de la Gerencia de Logística y Operaciones (unidad que se encarga de planificar, coordinar y controlar las actividades y procesos relacionados a la administración y asignación de los recursos materiales y el abastecimiento de bienes, equipos y servicios requeridos por las dependencias del Poder Judicial para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales), la cual se encuentra bajo la égida de la Dirección



Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-09-2022

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante el acta número 002, el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial aprobó los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de oferta técnica, elaborados respectivamente por la Gerencia de Compras y los peritos designados de la División de Almacén, señores **Pedro Medina, Apolinar Mercedes e Hilario Encarnación**, quienes desempeñan los cargos de asistente de Almacén (perito coordinador), analista I de Almacén y auxiliar administrativo, respectivamente.

POR CUANTO: De los informes citados en el *por cuanto* inmediatamente anterior, en cuanto a las credenciales, la presencia de requisitos observados concuerda con todo lo exigido por los términos de referencia, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos, razón por la cual arrojó como resultado la no necesidad de subsanación y, por lo tanto, el mismo tiene un carácter definitivo.

POR CUANTO: Siguiendo en el mismo tenor del resultado de los informes, en cuanto a lo técnico, **Servicios Empresariales Canaán, SRL (Secan)**², no cumplía en los ítems 1³ y 2⁴, toda vez que en ambos su registro industrial y sanitario no está impreso en el envase, debiendo ser así, sin embargo, por formar parte estos registros de una acreditación técnica, el Comité de Compras y Licitaciones consideró que al respecto de estos se podía solicitar la subsanación.

POR CUANTO: Según lo detallado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, en fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras, a través del oficio GCC-200-2022, notificó dicha omisión al aludido participante, y a la vez solicitó la subsanación de este.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), con el objetivo de dar formal respuesta a la solicitud de documentación subsanable cita en el *por cuanto* inmediatamente anterior, el oferente **Secan**, remitió a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en físico, lo requerido.

POR CUANTO: Tras la subsanación citada, los peritos designados de la División de Almacén emitieron, en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), el informe definitivo de evaluación técnica, cuyos resultados se plasman en la página subsiguiente.

Administrativa. Dicha división tiene como objetivo gestionar y supervisar el abastecimiento, almacenaje y despacho de materiales y equipos recibidos en almacén, para ser distribuidos en las distintas dependencias del Poder Judicial, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

² Único oferente. En lo adelante, Secan.

³ Rollos de papel de baño junior de 2 pliegos para dispensadores.

⁴ Rollos papel toalla de mano, para dispensadores, de baño.



Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-09-2022



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
DIVISIÓN DE ALMACÉN

FORMULARIO EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Nombre del Proceso:	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE HIGIENE PARA USO DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
Referencia del Proceso:	CP-CPJ-BS-09-2022
Fecha de Evaluación:	27/05/2022
Ofertantes:	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L. (SECAN)
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN	

EVALUACIÓN DE MUESTRAS					OFERTA EVALUADA			
ASPECTOS A EVALUAR				MEDIO DE VERIFICACIÓN	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L. (SECAN)			
ITEM	CANT	UDM	ARTÍCULOS		REQUISITOS MÍNIMOS	EVALUACIÓN	COMENTARIO	
1	1	ROLLO	ROLLOS DE PAPEL DE BAÑO JUNIOR DE 2 PLEGOS PARA DISPENSADORES	1	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR PARA DISPENSADOR	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				2	PRESENTACIÓN: EMPAQUE DE 6 UNIDADES	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				3	COLOR BLANCO	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				4	DOS (2) PLEGOS, (DOBLE HOJA)	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				5	CONTENIDO LINEAL DE 250 METROS MÍNIMO	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				6	PESO DE 1.5 A 2 LIBRAS	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				7	ANCHO DE 9 CM+1CM (CENTÍMETROS)	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				8	GROSOR DEL ROLLO (PAPEL ENROLLADO) DE 9 CM+1CM (CENTÍMETROS).	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				9	DIÁMETRO DE 23 CM, +1CM (CENTÍMETROS).	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				10	DIÁMETRO DEL CONO 8 CM,+0.5 CM (CENTÍMETROS)	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				11	REGISTRO INDUSTRIAL Y SANITARIO DESCRITO E IMPRESO EN EL ENVASE O EMPAQUE.	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				12	PARA PRODUCTOS IMPORTADOS SE REQUIERE ALGUNA DE ESTAS CERTIFICACIONES ECÓLOGO, US EPA	N/A	N/A	EL PRODUCTO ES DE FABRICACIÓN NACIONAL.
2	1	ROLLO	ROLLOS PAPEL TOALLA DE MANO, PARA DISPENSADORES, DE BAÑO	1	ROLLOS PAPEL TOALLA DE MANO, PARA DISPENSADORES	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				2	PRESENTACIÓN EN CAJA CON 6 UNIDADES,	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				3	DE UN PLEGO	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				4	COLOR BLANCO	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				5	CONTENIDO LINEAL: 550 A 600 PIES	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				6	ALTURA: DE 7.5 A 8 PULGADAS,	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				7	PESO DE 2.2 A 2.5 LIBRAS	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				8	GROSOR DEL ROLLO (PAPEL ENROLLADO) DE 9 CM+1CM (CENTÍMETROS)	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				9	DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO DEBE ESTAR DESCRITO E IMPRESO EN LA CAJA	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				10	REGISTRO INDUSTRIAL Y SANITARIO DESCRITO E IMPRESO EN LA CAJA	MUESTRA FÍSICA	CUMPLE	
				11	PARA PRODUCTOS IMPORTADOS SE REQUIERE ALGUNA DE ESTAS CERTIFICACIONES ECÓLOGO, US EPA	N/A	N/A	EL PRODUCTO ES DE FABRICACIÓN NACIONAL.

EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
ASPECTOS A EVALUAR	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Evaluación	Comentario
1-FICHA TÉCNICA	FICHA TÉCNICA	CUMPLE	PÁGINAS 70 Y 71 DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR EL OFERENTE
2-FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS	FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS	CUMPLE	PÁGINA 1 DEL FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS PRESENTADO POR EL OFERENTE
3- ÍTEM REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	PÁGINA 2 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA PRESENTADA POR EL OFERENTE

RESUMEN EVALUACIÓN			
OFERTANTES	MUESTRA	FICHA TÉCNICA	ÍTEM REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L. (SECAN)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-09-2022

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, se constituye en el deber de la Administración Pública, la de otorgarle al oferente la oportunidad de aclarar cualquier omisión o error formal subsanable, toda vez que los mismos no deben limitar el principio de competencia entre participantes, a juzgar por lo ordenado en el artículo 21 del aludido dispositivo; y asimismo lo manda el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en su artículo 49.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del citado reglamento, realizar las compras y las contrataciones con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

CONSIDERANDO: Que los informes definitivos plasmados en la presente acta son instrumentos vinculantes a la misma, y, por ende, el acatamiento de su contenido tiene carácter de obligatoriedad.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El oficio 165136, de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013), en el que la Dirección General de Drogas y Farmacias, dependiente del Ministerio de Salud Pública, informa que el papel higiénico no requiere registro sanitario para su comercialización.



Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-09-2022

VISTO: El Certificado de Registro Industrial número 10023, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica, de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares, de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El oficio GCC-200-2022, de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica, de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

RATIFICA lo contenido en el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de comparación de precios referenciado como CP-CPJ-BS-09-2022 para la adquisición de papel de higiene para uso a nivel nacional.

Resolución número dos (2):

APRUEBA lo contenido en el informe definitivo de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, señores **Pedro Medina**, **Apolinar Mercedes** e **Hilario Encarnación**, quienes desempeñan los cargos de asistente de Almacén (perito coordinador), analista I de Almacén y auxiliar administrativo, respectivamente, todos de la División de Almacén, en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).



Acta de aprobación de informes definitivos
Referencia CP-CPJ-BS-09-2022

Resolución número tres (3):

HABILITA para la apertura y lectura de la oferta económica (sobre B), en el marco del procedimiento de referencia, al único oferente participante.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en el portal de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do, y la notificación de la habilitación al único oferente participante.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Paola Michelle Vásquez Medina**, directora general técnica; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras.